



ELECCIONES GENERALES 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PUNO



RESOLUCIÓN N° 001-2011-JEE-PUNO/JNE

Puno, 21 de enero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” del 05 de diciembre del 2010, el Poder Ejecutivo convocó a Elecciones Generales 2011 a realizarse el próximo 10 de abril del 2011.

Que, de conformidad al Artículo 36° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones N° 26486, los Jurados Electorales Especiales tienen, entre sus principales atribuciones, administrar justicia en materia electoral, fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, fiscalizar la legalidad de la realización de los procesos electorales, velar por el cumplimiento de las resoluciones y directivas del Jurado Nacional de Elecciones, de la norma sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a la administración de justicia electoral, entre otras.

Que, mediante resolución N° 4935-2010-JNE de fecha 10 de diciembre del 2010, modificada mediante resolución N° 4960-2010-JNE de fecha 16 de diciembre del 2010, se definió las 54 circunscripciones administrativo-electoral, para el proceso de elecciones generales del año 2011, en la que se encuentra el Jurado Electoral Especial de Puno.

Que, dentro de los parámetros generales establecido por el Jurado Nacional de Elecciones está otorgar facilidades de atención eficaz y eficiente al público usuario, en dicho contexto corresponde establecer pautas generales que garanticen una comunicación mas fluida con las Organizaciones Políticas participantes en el Proceso Electoral, razón por la cual la atención a lo dispuesto por Resolución N° 5004-2010-JNE, correspondiente a delimitar el ámbito territorial, en la circunscripción de este Jurado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inscripción de Fórmula y Listas de candidatos con Motivo de las Elecciones Generales del Año 2011.

Estando a las facultades conferidas a este Órgano Electoral por los Artículos 35° y 36° de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones N° 26486 y normas legales citadas precedentemente en la parte considerativa de la presente Resolución.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el ámbito geográfico considerando como RADIO URBANO en la sede del Jurado Electoral Especial de Puno para las Elecciones Generales del 2011, según el siguiente detalle:



ELECCIONES GENERALES 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PUNO



RESOLUCIÓN N° 001-2011-JEE-PUNO/JNE

Por el Norte : Jr. Deza- Jr. Azoguini-Jr. Manco Capac
Por el Sur : Jr. Echenique
Por el Este : Av. La torre – Jr. Tacna
Por el Oeste : Jr. Lambayeque- Jr. Ilave- Jr. Huancané-Jr. Arequipa- Ovalo Dante Nava

Artículo Segundo.- REGISTRAR en el SIPE-SG la presente resolución, de acuerdo a los formatos que corresponde.

Artículo Tercero.- DÉSE CUENTA de la presente Resolución del Jurado Nacional de Elecciones y Organizaciones Políticas de la circunscripción.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

MANZANO SANDOVAL

ROJAS LEZANO

ALVAREZ MENDOZA

CUENTAS BARRAZA

Secretario